



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 14 de diciembre de 2023

Proceso No. 2020-00273

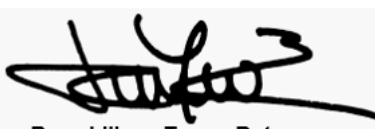
1. Acreditada la vigencia del embargo según fue requerida por auto previo, se fija el día **9 de febrero de 2024, a las 2:30 p.m.**, a efectos de llevar a cabo la audiencia decretada por auto del 11 de noviembre de 2022.
2. Por Secretaría remítase comunicación con destino al Juzgado 24 Civil del Circuito a efectos de que informe el trámite dado al oficio 1246, que les fue allegado el 19 de diciembre de 2022.
3. Se tiene en cuenta el embargo de remanentes de conformidad con lo establecido en el artículo 466 del Código General del Proceso y en favor del proceso que cursa Juzgado Noveno (9º) Civil Del Circuito De Bogotá D.C comunicado a esta sede judicial mediante oficio 641 [[55EmbargoRemanentes.pdf](#)].

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 92 del 15 de diciembre de 2023.


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaría